



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), abril catorce de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00708** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado ejecutante, en petición del día 02 de febrero de 2023, se le hace saber que, tanto el auto de decreto de embargo como el oficio le fueron remitidos a su correo electrónico el día 16 de enero de 2023.

De otro lado, se pone en conocimiento del mandatario actor, el escrito emanado de la Policía Nacional, Jefe Grupo de Embargos, de fecha 13 de abril de 2023, en el que dice acatar la medida cautelar a ellos comunicada sobre el salario del señor LUIS ALEJANDRO PALACIOS CORDOBA, para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-